

La República, Sábado 14 de julio de 2007

Grupo de Trabajo estudiará las instituciones “caso a caso” para establecer las exoneraciones

VÁZQUEZ DEJÓ EN SUSPENSO EXIGENCIA DE PAGO DE LOS APORTES PARA LAS ONG

El presidente de la República, Tabaré Vázquez, en acuerdo con el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco de Previsión Social, resolvió suspender el pago de aportes patronales de seguridad social del mes de agosto que deberían efectuar alrededor de 300 organizaciones no gubernamentales (ONG) y se analizará caso a caso cuál debe pagar y cuál no.

La Nueva Tributación estaba prevista en el artículo 90 de la nueva Ley N° 18.083 del Sistema Tributario, que deroga “todas las exoneraciones y reducciones de alícuotas de aportes patronales de contribuciones especiales de seguridad social al BPS” con excepción de las instituciones de enseñanza privada y las culturales de la misma naturaleza (artículo 69° de la Constitución) y las instituciones religiosas (artículo 5° de la Constitución).

La decisión que será refrendada el lunes en el Consejo de Ministros ya fue transmitida en la tarde de ayer a la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales (ANONG), que se reunió en asamblea, por parte de la ministra Marina Arismendi quien se encontraba en Salto.

El Presidente del BPS Sr. Ernesto Murro dijo anoche a LA REPÚBLICA que la decisión responde a una “acción de todo el gobierno” que fue posible gracias a una labor coordinada entre el Presidente de la República, los ministerios y el BPS.

Además sostuvo que esta medida demuestra la “sensibilidad” del gobierno en material social, ya que muchas ONG tienen convenios de interés social, fundamentalmente con el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU) y el MIDES. “Soy parte de un gobierno que tiene otra sensibilidad social para reaccionar y corregir adecuadamente, sin favoritismos ni clientelismos, sin tampoco permitir que ‘avivados’ o instituciones ‘disfrazadas’ tengan privilegios que no deben tener”, afirmó.

(...) En un plazo que determinará el decreto del Poder Ejecutivo, un grupo de trabajo estudiará “caso por caso” y aquellas instituciones que sean exclusiva o predominantemente educativas y culturales van a tener exoneración de aportes patronales de 7,5% “o similar”, acotó Murro. El jerarca entiende que primero se deberán determinar criterios generales ante la diversidad de instituciones existentes, luego de lo cual hay que definir qué se hará.

Murro recordó que hace dos años y medio “no existía el MIDES”, y que, a partir de su creación, “se han generado una cantidad de actividades y de convenios que han intensificado y desarrollado innumerables instituciones “. Agregó que también el INAU “amplió su capacidad de acción en todo el país, lo que ha potenciado el papel de esas instituciones”, muchas de las cuales fueron creadas durante el gobierno del Frente Amplio.

Por otro lado, dijo que pocas décadas atrás “no había niños con problemas de drogas ni alcohol ni delincuencia ni violencia doméstica”, y que esa realidad cambió. Tampoco “se había vaciado el Estado como lo encontramos cuando asumimos y que ahora tratamos de recuperar; por lo que acá hay instituciones nuevas que pasaron a cumplir funciones nuevas o que antes cumplía el Estado”.

No obstante, dijo que “también sabemos que hay instituciones disfrazadas, aparentemente culturales o pseudoeducativas, que utilizan esto para otros fines: esas no van a entrar, lo quiero decir muy claramente”, aseguró el jerarca.